



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: DGRM/SGC/DPC/ 825 /2022  
Ciudad de México, a 12 de mayo de 2022

Asunto: Notificación de adjudicación

**C. Olga Heras Villa**  
**Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.**  
Presente

En relación con el procedimiento de adjudicación directa AD/DGRM/DPC/021/2022, relativo a la adquisición de utensilios de cocina, me permito informar a usted que, se autorizó la adjudicación a su representada conforme a lo siguiente:

Partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
1	SARTENETA BASCULANTE GAS LP	PIEZA	1	\$175,560.93	\$175,560.93	\$28,089.75	\$203,650.68
2	HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL	PIEZA	1	\$16,564.66	\$16,564.66	\$2,650.35	\$19,215.01
3	TURBOLICUADOR	PIEZA	2	\$44,141.25	\$88,282.50	\$14,125.20	\$102,407.70
4	PROCESADOR DE ALIMENTOS Y CORTA HORTALIZAS	PIEZA	2	\$60,203.75	\$120,407.50	\$19,265.20	\$139,672.70
5	DESPACHADOR DE AGUA	PIEZA	2	\$37,857.76	\$75,715.52	\$12,114.48	\$87,830.00
6	LICUADORAS INDUSTRIALES	PIEZA	4	\$2,000.00	\$8,000.00	\$1,280.00	\$9,280.00
7	CUCHARA CAFETERA	PIEZA	400	\$16.38	\$6,552.00	\$1,048.32	\$7,600.32
8	CUCHARA SOPERA	PIEZA	400	\$21.55	\$8,620.00	\$1,379.20	\$9,999.20
9	TENEDOR	PIEZA	400	\$21.55	\$8,620.00	\$1,379.20	\$9,999.20
10	CUCHILLO PARA CARNE	PIEZA	400	\$41.38	\$16,552.00	\$2,648.32	\$19,200.32
11	TAZÓN SOPERO LISO	PIEZA	200	\$93.97	\$18,794.00	\$3,007.04	\$21,801.04
12	PLATO TRINCHE LISO	PIEZA	200	\$75.00	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
13	PLATO ENSALADERO LISO	PIEZA	200	\$52.52	\$10,504.00	\$1,680.64	\$12,184.64
14	PLATO COMPOTERO LISO	PIEZA	200	\$72.41	\$14,482.00	\$2,317.12	\$16,799.12
15	TAZÓN CEREAL	PIEZA	400	\$104.31	\$41,724.00	\$6,675.84	\$48,399.84
16	VASO ELABORADO EN VIDRIO	PIEZA	600	\$12.53	\$7,518.00	\$1,202.88	\$8,720.88
17	TAZÓN SOPERO LISO	PIEZA	200	\$72.95	\$14,590.00	\$2,334.40	\$16,924.40
18	PLATO COMPOTERO LISO	PIEZA	200	\$41.38	\$8,276.00	\$1,324.16	\$9,600.16
19	PLATO TRINCHE LISO	PIEZA	200	\$66.79	\$13,358.00	\$2,137.28	\$15,495.28
20	PLATO ENSALADERO LISO	PIEZA	200	\$83.99	\$16,798.00	\$2,687.68	\$19,485.68
21	TERMOMETRO PARA CARAMELO Y FRITURAS PROFUNDAS	PIEZA	1	\$524.00	\$524.00	\$83.84	\$607.84
31	OLLA DE PRESIÓN DE 21 LT EN ALUMINIO DIÁMETRO DE 34 CM	PIEZA	1	\$3,659.00	\$3,659.00	\$585.44	\$4,244.44
32	OLLA DE PRESIÓN DE 15 LTS EN ALUMINIO 34 CM DE DIÁMETRO	PIEZA	1	\$2,215.00	\$2,215.00	\$354.40	\$2,569.40
38	AGARRADERA DE SILICÓN (GUANTES)	PIEZA	10	\$379.00	\$3,790.00	\$606.40	\$4,396.40
41	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA CAPACIDAD DE 1 A 1.8 LITRO	PIEZA	12	\$81.19	\$974.28	\$155.88	\$1,130.16
<b>Plazo de entrega:</b>							
<b>Entrega de los bienes:</b>							
Partidas 1 a la 21; máximo 40 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.							
Partidas 31, y 32; máximo 31 de mayo de 2022.							
Partidas 38 y 41; máximo 30 de junio de 2022.							
En caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente. En todos los casos, previa comunicación con el administrador del contrato.							
<b>Lugar de entrega:</b>							
• Edificio Sede: Calle Pino Suarez número 2, segundo y tercer piso, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México.							
• Edificio 5 de febrero: Calle Chimalpopoca número 112 esquina 5 de febrero, sexto piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.							
• Edificio Chimalpopoca CENDI: Calle Chimalpopoca 112, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.							
<b>Forma de pago:</b> El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.							
En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.							
Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.							
<b>Subtotal</b>							\$697,081.39
<b>I.V.A.</b>							\$111,533.02
<b>Total</b>							\$808,614.41

IHHdSXt02POXRwrw5ipiORVYyISAg8keDIRyAwS6zrQI=



Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, salvo la presentación de la fianza de cumplimiento, dirija cualquier consulta relacionada con entrega de los bienes, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Omar García Morales**  
**Director General de Recursos Materiales**